

# El Aborto: Decisión de Vida



*María Antonia Sánchez Quintero*

*Estudiante del Colegio  
Champagnat de Bogotá*

*11-a*

[Ma.sanchezq3@fmsnor.org](mailto:Ma.sanchezq3@fmsnor.org)



*Ana Sofía Rodríguez Herazo*

*Estudiante del Colegio  
Champagnat de Bogotá*

*11-a*

[As.rodriguezrh3@fmsnor.org](mailto:As.rodriguezrh3@fmsnor.org)

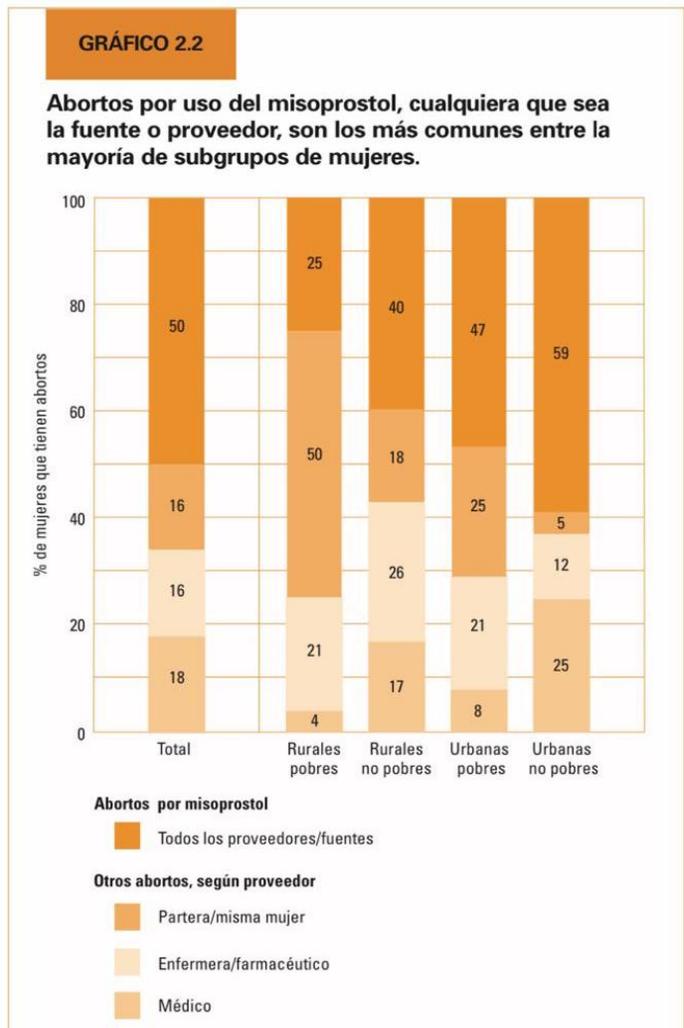
Se sabe en la actualidad que el tema del aborto ha conllevado a muchas controversias sociales, religiosas, culturales, psicológicas, biológicas y políticas, pero también sabemos que este tema viene de muchos años atrás en el que existía un patriarcado absoluto, tanto así que el hombre podía tomar la decisión de si la mujer tenía el hijo o no, e incluso él los podía vender o matar. Sin embargo, con el paso del tiempo la mujer ha tomado un poder significativo en la sociedad llevándola a que pueda decidir sobre su propio cuerpo.

Teniendo en cuenta eso, es importante aclarar la diferencia entre legalizar y despenalizar este hecho para contextualizar el tema. **Legalizar** el aborto significa que existen una serie de leyes las cuales crea el Estado que permiten realizar esta práctica como un derecho, además de incluir el servicio del sistema de salud. Por otra parte, **despenalizar** el aborto denota dejar de visualizarlo como un delito penal, en el que tiene más relevancia el derecho absoluto a la interrupción voluntaria del embarazo, que ir a la cárcel, convirtiéndose en un caso de salud pública como cualquier otro, siendo una causa justa para la situación de la mujer.

Según la sentencia C – 355 de 2006 anunciada por la corte constitucional colombiana, se despenaliza la interrupción voluntaria del embarazo en tres causales: violación, riesgo de vida de la madre física y psicológicamente y malformación del feto en las primeras dieciséis semanas de gestación. Fuera de estos tres casos se ha planteado legalmente la **despenalización parcial** la cual consiste en que solo se puede realizar en el primer trimestre de gestación y por voluntad de la mujer, si se realiza después del ese primer trimestre la interrupción será penalizada como ocurre en Francia desde 1975. La despenalización en Colombia se dio gracias a varios grupos feministas y mujeres activistas que lograron defender los derechos sexuales y reproductivos de la mujer como un caso de justicia social.

Se estima que, entre el año 2008 y 2009, en Colombia ocurrieron más de 400.000 abortos inducidos, lo cual muestra una tasa anual de 39 abortos por cada 1000 mujeres. Una gran parte de ellos ocurrieron por el consumo de misoprostol el cual es normalmente usado para el tratamiento de úlceras gástricas, pero en el caso de mujeres embarazadas lo que genera

este medicamento es que bloquea la actividad de progesterona, la hormona que mantiene vivo el feto y luego lo expulsa.



[https://www.guttmacher.org/sites/default/files/report\\_pdf/emb arazo-no-deseado-colombia\\_1.pdf](https://www.guttmacher.org/sites/default/files/report_pdf/emb arazo-no-deseado-colombia_1.pdf)

En la gráfica anterior podemos ver como el 50% de abortos clandestinos son generados por el misoprostol suministrados por farmacias, droguerías y mercado negro y el otro 50% son realizados por parteras, médicos y enfermeras sin verificación o por la misma mujer que no conocen realmente como realizar este procedimiento ni que puede causar en su cuerpo tanto físicamente como psicológicamente, por ejemplo se pueden producir sangrados severos, infecciones, lesiones en la vagina y útero, infertilidad a largo plazo e incluso la muerte.

Para finalizar esto nos da a entender que muchas mujeres por falta de legalización del aborto acuden a diferentes formas de abortos clandestinos los cuales pueden producir efectos irreversibles. Desde nuestro punto de vista pensamos que debe legalizarse la interrupción voluntaria del embarazo como derecho de protección a la salud tanto mental como físicamente, ya que la no despenalización seguirá generando riesgos de muerte, siendo un mecanismo discriminatorio y abusivo contra la mujer.

## Referencias

Florence Thomas. (4 de febrero de 2020). Aborto: Un país que ha cambiado. Recuperado el 2 de noviembre de 2020, del sitio web El tiempo: <https://www.eltiempo.com/opinion/columnistas/florence-thomas/aborto-un-pais-que-ha-cambiado-columna-de-florence-thomas-458918>

BBC News Mundo. (2 de marzo de 2020). Aborto en Colombia: Corte Constitucional se inhibe y deja la ley de interrupción del embarazo tal y como estaba. Recuperado el 1 de noviembre de 2020, del sitio web BBC News Mundo: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-51715902>

Gutmacher Institute. (octubre 2013). Datos sobre el embarazo no deseado y aborto inducido en Colombia. Recuperado el 2 de noviembre de 2020 del sitio web Gutmacher Institute:

<https://outlook.office365.com/mail/search/id/AAQkAGY4NjI1ZjFiLTlhMmUtNDg0OS1iMmMxLTNkZjk2YWEwZWNINQAQAKILLMxOEBKjUoPsRnS23c%3D/sxs/AAMkAGY4NjI1ZjFiLTlhMmUtNDg0OS1iMmMxLTNkZjk2YWEwZWNINQBGAIAAAAOiF6x5y7UR4Qzv tzZBXaoBwBMwJe%2FfX8nSaLxSQXkoMrfAAAAAEMAABMwJe%2FfX8nSaLxSQXkoMrfAABMgUfdAAABEgAQAGUp31w8x6pMj9BC7ReUpdw%3D>

Médicos del mundo. (28 de septiembre de 2017). Todas las mujeres tienen derecho a decidir sobre su cuerpo. Recuperado el 1 de noviembre de 2020 del sitio web Médicos del mundo:

<https://www.medicosdelmundo.org/actualidad-y-publicaciones/noticias/todas-las-mujeres-tienen-derecho-decidir-sobre-su-cuerpo>

Legis Ámbito Jurídico. (21 de septiembre de 2011). Las cifras del aborto. Recuperado el 2 de noviembre de 2020 del sitio web Legis Ámbito Jurídico:

<https://www.ambitojuridico.com/noticias/informe/constitucional-y-derechos-humanos/las-cifras-del-aborto>

Lemmers M, Verschoor MAC, Kim BVeronica, Hickey M, Vazquez JC, Mol BWJ, Neilson JP. (17 de junio de 2019). Tratamiento médico para la muerte fetal prematura (menos de 24 semanas). Recuperado el 2 de noviembre de 2020 del sitio web Cochrane:

[https://www.cochrane.org/es/CD002253/PREG\\_tratamiento-medico-para-la-muerte-fetal-prematura-menos-de-24-semanas#:~:text=El%20misoprostol%20y%20el%20gemepro,hormona%20que%20mantiene%20el%20embarazo.](https://www.cochrane.org/es/CD002253/PREG_tratamiento-medico-para-la-muerte-fetal-prematura-menos-de-24-semanas#:~:text=El%20misoprostol%20y%20el%20gemepro,hormona%20que%20mantiene%20el%20embarazo.)

International Women's Health. (Noviembre 2016). Aborto con misoprostol autoadministrado: Una guía para las mujeres. Recuperado el 2 de noviembre de 2020 del sitio web International Women's Health:

<https://iwhc.org/resources/aborto-con-misoprostol-autoadministrado-una-guia-para-mujeres/>